



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de setiembre de 2026

VISTOS: Informe N° 417-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 01 de setiembre de 2026 de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 016-2026-DIRESA-HRM/05-YQC de fecha 28 de agosto de 2026 del Personal de la Salud de UGC, Informe N° 212-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 17 de agosto de 2026 Responsable Área de Planeamiento, Informe N° 413-2026-DIRESA-HRM/13 de fecha 17 de julio de 2026 de la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, Informe N° 262-2026-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 16 de julio de 2026 Coordinador del Personal de Obstetricia, Informe N° 221-CE-HRM-2026/OMVM de fecha 14 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 652-2016/MINSA, se aprueba la NTS N° 124-2016-MINSA-V.01: Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar; modificada por Resolución Ministerial N° 536-2017/MINSA de fecha 10 de julio de 2017, cuya finalidad es contribuir a que las personas ejerzan sus derechos de manera responsable, libre e informada respecto a la decisión del número y espaciamiento de los hijos que deseen procrear; brindando servicios de planificación familiar de calidad; asimismo su objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos vinculados a la atención integral en planificación familiar, con calidad y seguridad, en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención, según corresponda;

Que, conforme a las definiciones establecidas en la norma técnica antes citada, se tiene que la Planificación familiar es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a mujeres y hombres en edad fértil, dentro de las cuales se encuentra la información, educación, orientación/consejería y la prescripción y provisión de métodos anticonceptivos, para que las personas o parejas ejerzan el derecho a decidir libre y responsablemente, si quieren o no tener hijos, así como el número y el espaciamiento entre ellos;

Que, la Organización Mundial de la Salud propuso el 3 de agosto de cada año, para conmemorar el Día Internacional de la Planificación Familiar y dedicar esta fecha a la difusión de información sobre los diferentes métodos y sus ventajas para la prevención de embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual, especialmente en jóvenes y adolescentes;

Que, a través de Informe N° 262-2026-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 16 de julio de 2026, la Coordinadora del Personal Obstetra, remite al Departamento de Gineco- Obstetricia, el Informe N° 221-CE-HRM-2026/OMVM mediante el cual deriva el "Plan de actividades por el Día Internacional de la Planificación Familiar - 2026", para su aprobación y emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Informe N° 413-2026-DIRESA-HRM/13 de fecha 17 de julio de 2026, el Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de setiembre de 2026

de Moquegua, el "Plan de actividades por el Día Internacional de la Planificación Familiar – 2026.", a fin de que se apruebe a través de acto resolutivo;

Que, el mencionado plan, tiene por finalidad contribuir a que las personas que acuden al servicio de planificación familiar del Hospital Regional de Moquegua ejerzan sus derechos de manera responsable, libre e informada respecto a la decisión del número y espaciamientos de los hijos que deseen procrear, brindando servicios de calidad, para que la población pueda acceder gratuitamente a los métodos anticonceptivos de su preferencia;

Que, mediante Informe N° 212-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 17 de agosto de 2026, Responsable Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y señala que la misma fue revisada en tres aspectos, estructura del plan, el presupuesto que demanda su ejecución y su articulación al PEI, POI vigente; por lo que, emite opinión favorable al "Plan de Actividades por el Día Internacional de la Planificación Familiar - 2026", señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura del Departamento de Gineco Obstetricia;

Que, con Informe N° 417-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 01 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión de Calidad, hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 016-2026-DIRESA/HRM/05-YQC del Personal de Salud de la UGC, mediante el cual se otorga opinión favorable al mencionado Plan y lo remite para su aprobación;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco – Obstetricia, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR - 2026" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veintisiete (27) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Departamento de Gineco- Obstetricia**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

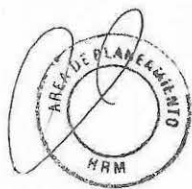
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA PLANIFICACION FAMILIAR

Secretaría

2026

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	FINALIDAD.....	4
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL.....	5,6
VI.	CONTENIDO	6
6.1.	DEFINICIONES OPERACIONALES.....	10
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	11
6.2.1.	Problema.....	12
6.2.2.	Causas del Problema.....	12
6.2.3.	Alternativa de solución	12
6.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.....	13
6.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1.	Descripción Operativa de Las Actividades.....	14
VII.	PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14,15,16
VIII.	RESPONSABLES.....	17
IX.	ANEXOS.....	18,26



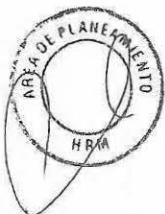
Recibido
18/05/2018
14:00 hrs.
C. de Salud

I. INTRODUCCION.

Cada 03 de agosto se celebra el Día Internacional de la Planificación Familiar, como una oportunidad para destacar la importancia del acceso a los diferentes métodos anticonceptivos modernos para prevenir no sólo los embarazos no intencionales y las infecciones de transmisión sexual (ITS), sino también para que las mujeres tengan el control sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y la decisión libre de cuándo y cuántos hijos tener, así como el espacio de tiempo entre la culminación de un embarazo y el inicio de otro. De esta forma se garantiza el ejercicio y cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, afirmando el derecho de todas las mujeres a la información y al acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.

Según el Informe del Estado Mundial de la Población 2022, se estima que 257 millones de mujeres que no quieren quedar embarazadas no utilizan métodos anticonceptivos seguros y modernos. Entre ellas, 172 millones no utilizan ningún método. La falta de conocimiento o de acceso a métodos anticonceptivos es una de las razones menos mencionadas para su no utilización. Las razones más importantes son la preocupación por los efectos secundarios, tener relaciones sexuales poco frecuentes o inexistentes y la oposición a la utilización de preservativos u otros métodos. La desinformación sobre los efectos en la fertilidad a largo plazo se suma a los miedos relativos a la anticoncepción.

En este contexto, el Ministerio de Salud, comprometido en la mejora de la salud sexual y reproductiva de la población, viene desarrollando diversas acciones para mejorar el acceso de la población a los diferentes métodos anticonceptivos siendo una de ellas la difusión de la importancia de la planificación familiar, y la amplia gama de métodos para lograr el bienestar y la autonomía de las mujeres y al mismo tiempo apoyar la salud y el desarrollo de las comunidades.



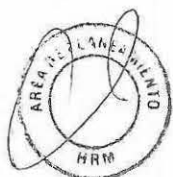
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Luzmila Maman
2024

Así mismo, en el marco del Día Internacional de la Planificación Familiar que se conmemora el 03 de agosto de cada año, el Hospital Regional Moquegua, realiza una feria informativa de métodos para prevenir embarazos no deseados dentro de sus instalaciones.

Con el lema, "Planifica tu futuro con un método seguro" un embarazo cambia tu vida, durante la feria se brinda información acerca de la importancia de la planificación familiar y el uso de hasta 14 métodos anticonceptivos, entre temporales y definitivos, que promueve el Minsa, a través de sus establecimientos de salud.

Algunos de los métodos anticonceptivos seguros más conocidos para prevenir embarazos no deseados son: píldora anticonceptiva, inyectable hormonal, implante, dispositivo intrauterino DIU (T de cobre y T de progesterona), lactancia materna exclusiva y amenorrea (MELA), método de abstinencia periódica, ligadura de trompas, condón o preservativo masculino y femenino, vasectomía y el anticonceptivo de emergencia (AE).

Es importante recalcar que el condón o preservativo masculino y femenino, es el único método anticonceptivo que previene el embarazo no planificado y las infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA, Sífilis y Hepatitis B.



II.- FINALIDAD:

Contribuir a que las personas que acuden al servicio de planificación familiar del Hospital Regional Moquegua ejerzan sus derechos de manera responsable, libre e informada respecto a la decisión del número y espaciamiento de los hijos que deseen procrear, brindando servicios de calidad, para que la población pueda acceder gratuitamente a los métodos anticonceptivos de su preferencia.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Luz Quesada Vázquez
Médica Ginecóloga y Obstetra

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar a que las personas ejerzan sus derechos de manera responsable, libre e informada respecto a la decisión del número y espaciamiento de los hijos que deseen procrear; brindando un servicio de calidad en planificación familiar y manteniendo la continuidad de la provisión de métodos anticonceptivos en el Hospital Regional Moquegua durante el año 2026

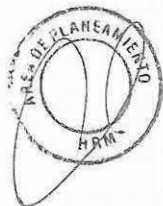
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

3.2.1. Promover y difundir a la población los beneficios de la planificación familiar y la anticoncepción mediante acciones de promoción de la salud, dirigidas a lograr el ejercicio de una sexualidad responsable y protegida, en un marco de respeto a los derechos de las personas y con perspectiva de género.

3.2.2. Proporcionar servicios de planificación familiar y anticoncepción de calidad con una amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos y suficientes para que hombres y mujeres puedan decidir libremente y responsablemente sobre el método anticonceptivo que mejor cumpla sus expectativas.

3.2.3. Disminuir la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos mediante la oferta sistemática de metodología anticonceptiva, con énfasis en población con mayor rezago como adolescentes, indígenas y población rural.

3.2.4. Incrementar la participación del hombre en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Luz María Mamani
Luz María

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

La actividad se realizará del 4 al 10 de agosto del 2026 por el departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional Moquegua, en los Servicios de Consulta Externa y Hospitalización.

V. BASE LEGAL:

- Ley N°26842 Ley General de Salud.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Resolución Ministerial N°668-2004/MINSA, que aprueba el documento "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva".
- Norma Técnica N°290-2006/MINSA, que aprueba el Manual de Orientación y Consejería de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Resolución Ministerial N°278-2008/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Adecuación Cultural de la Orientación y Consejería en la Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N°164-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°020-MINSA/DGSP-V01: "Directiva Sanitaria para la implementación del tamizaje de prueba rápida para VIH en mujeres en edad fértil en los Servicios de Planificación Familiar".
- Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar N°124-2016-MINSA.
- Decreto Supremo N°012-2023-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional.



Dr. Juan Carlos Viqueza
Lic. Juan Carlos Viqueza
C.O.P. 10343

VI.- CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES:

6.1.1. ATENCIÓN INTEGRAL CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN SERVICIOS DIFERENCIADOS PARA LOS ADOLESCENTES:

Es la provisión continua y con calidad de una atención integral, orientada hacia la promoción, prevención, acceso a métodos anticonceptivos, recuperación y rehabilitación en salud sexual y reproductiva, en el contexto de su vida en familia y en la comunidad. Esta atención se realiza en horarios diferenciados y ambientes exclusivos, y de acuerdo a las disposiciones normativas (Norma Técnica de Salud: "Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes"). Se brinda también en los centros de desarrollo juvenil (CDJ) donde se atiende al adolescente a través de: orientación/consejería, talleres formativos, animación sociocultural y atención clínica. En estos espacios, se abordan temas como la salud física, psicosocial, sexual y reproductiva de las/os adolescentes.



6.1.2. ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA:

Es el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivo. Incluye también la salud sexual, cuyo objetivo es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no sólo el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de infecciones de transmisión sexual.

BIOSEGURIDAD: Medidas que se realizan para minimizar los riesgos de infección, de las personas usuarias y servidores(as) de salud.

6.1.3. CAPTACIÓN DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA:

Es la identificación de las mujeres que en el lapso de un año no optan por un método anticonceptivo. Esta identificación puede hacerse a través de actividades extra e intra murales. Se considera captada cuando luego de realizada una intervención (visita domiciliaria, información, charlas) por el personal de la salud, la mujer accede al servicio de planificación familiar con el uso de un método anticonceptivo.

MOQUEGUA
Luz. Ojeda M. Vázquez
2018

6.1.4. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN MATERIA DE PLANIFICACION FAMILIAR:

Es el acto en el que la persona expresa voluntariamente su aceptación para que se le realice un procedimiento anticonceptivo, como resultado de un proceso de información y explicación detallada sobre todos los aspectos del uso de la anticoncepción que permitan su toma de decisión, la cual puede suspenderse en cualquier momento a solicitud del propio interesado. El derecho de toda persona a expresar su consentimiento previo e informado en materia de planificación familiar es distinto al contemplado por el artículo 4 de la Ley General de Salud en lo que respecta estrictamente al tratamiento médico.

6.1.5. CONSEJERÍA PRE TEST PARA VIH:

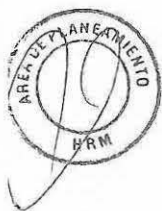
Es la información y el proceso educativo que se brinda antes de realizar una prueba de despistaje para VIH para evaluar la posibilidad de haberse expuesto al virus y con el fin de preparar emocionalmente a la/el usuario/o en el manejo de diagnóstico (cualquiera que sea) y de sus consecuencias. Esta no siempre concluye en la decisión de realizarse la prueba, ya que la/el usuario/o puede decidir no hacérsela, por lo que la/el consejero debe facilitar este proceso.

6.1.6. CONSEJERÍA POST TEST PARA VIH:

Es la información y el proceso educativo que se realiza al hacer la entrega de los resultados de la prueba VIH, sean éstos positivos (con pruebas confirmatorias), negativos o indeterminados. Se realiza considerando la interpretación de los resultados del examen y de los riesgos personales de la/el usuario.

6.1.7. CONSULTORIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR:

Consultorio que es parte de la unidad productora de servicios de consulta externa en un establecimiento de salud, y que provee atención relacionada a la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres, con énfasis en metodología anticonceptiva.



Moquegua
Luzmila Maman
2018

6.1.8. CONSUMO:

Cantidad de productos entregados a los usuarios durante un periodo de tiempo.

6.1.9. CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (CPM):

promedio de las cantidades consumidas por un establecimiento en un periodo determinado (generalmente 12 meses).

6.1.10. DEMANDA INSATISFECHA:

Es el número de mujeres y hombres que tienen una vida sexual activa, que no desean tener hijos o desean postergar el nacimiento de otro hijo, que no están usando un método anticonceptivo y además no tienen acceso al servicio de salud.

6.1.11. DISPONIBILIDAD DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS:

Posibilidad cierta de los usuarios para obtener los métodos anticonceptivos en las instituciones de salud.

6.1.12. EDAD FÉRTIL:

Etapa de la vida del hombre y de la mujer durante la cual se posee la capacidad biológica de la reproducción. De 15 a 49 años.

6.1.13. EQUIDAD DE GÉNERO:

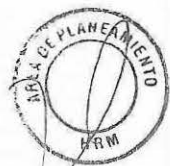
Procesos o acciones que se realizan para eliminar formas de discriminación en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

6.1.14. FACTOR DE RIESGO:

Característica o circunstancia personal, ambiental o social de los individuos o grupos, asociados con un aumento de la probabilidad de ocurrencia de un daño.

6.1.15. GÉNERO:

Relaciones entre hombres y mujeres que se generan como resultado de una construcción social basada en las diferencias sexuales.



SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
Luz U. V. Vizcarra Mamani
2023

6.1.16. MUJERES EN EDAD FÉRTIL:

Son las mujeres cuyas edades se encuentran comprendidas entre los 15 a los 49 años.

6.1.17. ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA:

Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

6.1.18. PAREJA PROTEGIDA EN EL AÑO:

Número de parejas protegidas que usa un método anticonceptivo, durante un año, se calcula, para cada método, dividiendo el número de insumos entregados entre el factor de conversión.

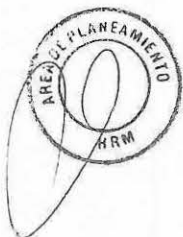
6.1.19. PLAN OPERATIVO:

A diferencia del plan estratégico (el cual plantea las estrategias o iniciativas generales que utilizará un programa para lograr sus objetivos), un plan operativo plantea los proyectos o actividades específicos (de acuerdo con el plan estratégico) que se llevarán a cabo y el cronograma y los recursos necesarios para completar dichos proyectos o actividades.

6.1.20. RIESGO REPRODUCTIVO:

Probabilidad que tiene, tanto la mujer en edad fértil, como su producto, de experimentar enfermedad, lesión o muerte en caso de presentarse un embarazo.

5.1.35. SALUD REPRODUCTIVA: Un estado de bienestar físico, mental y social que no consiste solamente en la ausencia de enfermedades o dolencias en todos los aspectos referentes al sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Por consiguiente, la salud reproductiva implica que la gente pueda llevar una vida sexual segura y satisfactoria, teniendo la capacidad de reproducirse y la libertad de decidir cuándo y cuán a menudo hacerlo. En esta última condición está implícito el derecho de los varones y mujeres a mantenerse informados con respecto a los métodos anticonceptivos seguros, aceptables y al alcance de sus posibilidades, a



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
MOQUEGUA
Luzmila V. Huamani
2024

elección suya, y a tener acceso a los mismos así como a otros métodos de planificación familiar para regular la fertilidad, que no sean contrarios a la ley, además del derecho de acceder a servicios apropiados de salud que permitirán que las mujeres tengan un embarazo y un parto seguros, proporcionando a las parejas las mejores oportunidades de tener un bebé sano.

6.1.21. SESIÓN EDUCATIVA:

Técnica educativa de carácter informativo, orientada a un propósito específico con respecto de un grupo determinado.

6.1.22. TASA DE FALLA:

Número de embarazos ocurridos en las/os usuarias/os de determinado método al cabo de un año continuo de uso

6.1.23. TRANSCESÁREA:

Término que se usa para especificar una actividad que se realiza en el curso de una intervención cesárea, por ejemplo, inserción de DIU.

6.1.24. USUARIO/A:

Persona que utiliza un método anticonceptivo temporal o le ha sido practicado alguno de los métodos anticonceptivos permanentes.

6.1.25. USUARIA/O CONTINUADORA:

Usuarios continuos son aquellos individuos que utilizan anticonceptivos y lo confirman en una fecha dada. Generalmente se cuentan y se reportan por separado de los clientes nuevos del programa y de los nuevos aceptantes de un método.

6.1.26. USUARIO/A NUEVO/A:

Persona que acepta por primera vez en su vida, usar un método anticonceptivo. Puede ser calificada como nuevo/a, tantas veces cómo métodos existan.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Calle 28 de Julio N° 1000
Moquegua - 05100
2018

6.1.27. USUARIO POTENCIAL: En el caso de las mujeres, una usuaria potencial es cualquier mujer en edad reproductiva que esté en riesgo de quedar embarazada, que no utiliza la anticoncepción y que no desea embarazarse por el momento. En el caso de los hombres, un usuario potencial es cualquier hombre sexualmente activo que no utiliza ningún método anticonceptivo.

6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.

6.2.1 Antecedentes:

En el mundo, la planificación familiar se reconoce como la intervención principal que salva la vida de las madres e hijos (OMS 2012), pues si la mujer con el apoyo de su pareja, planifica su familia usando eficazmente la anticoncepción, podrá reducir los embarazos riesgosos y postergar la concepción hasta que se encuentren en situaciones adecuadas en cuanto a salud, economía y educación.

En la última década la tasa global de fecundidad (TGF) de Perú ha disminuido de 3,5 nacimientos por mujer a principios de la década del 90 a 2,5 en el año 2016. ENDES CONTINUA 2014-2016 En cuanto a la demanda de atenciones de PF, el Perú presentó un crecimiento entre 2000 al 2016, el uso de anticonceptivos (todos los métodos) de 68.9 a 76.2 % (mujeres en unión) respectivamente. (4 de cada 5 mujeres unidas usan algún método anticonceptivo). La prevalencia de métodos modernos, entre las mujeres unidas de 50.4 % en 2000 a 54.3 % en el 2016. (Casi de 3 de cada 5 mujeres unidas usan algún método anticonceptivo moderno). FUENTE: INEI, ENDES CONTINUA 2014-2016.

Si bien es cierto la prevalencia de métodos anticonceptivos se ha ido incrementando lentamente aún hay una demanda insatisfecha de planificación familiar siendo las cifras de 10.2% en el 2000 (ENDES 2000) a 6.5 % en el 2016 (ENDES 2016).

En este contexto, el Servicio de Obstetricia del Hospital Regional Moquegua, comprometido en la mejora de la salud sexual y reproductiva de la población, viene desarrollando diversas acciones para mejorar el acceso de la población a los diferentes métodos anticonceptivos siendo una de ellas la difusión de la



Dr. [Firma]
Lic. [Firma]
[Firma]
[Firma]

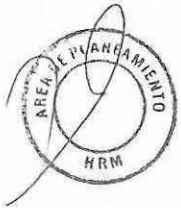
importancia de la planificación familiar y la amplia gama de métodos para lograr el bienestar y la autonomía de las mujeres y, al mismo tiempo, apoyar la salud y el desarrollo de las comunidades.

6.2.2. Problema:

Deficiente conocimiento sobre educación sexual y métodos anticonceptivos de la población y de su importancia para disminuir el contagio de Infecciones de Transmisión Sexual y evitar los embarazos no deseados.

6.2.3. Causas:

- Desconocimiento sobre los métodos de planificación familiar
- Falta de información sobre el uso y utilidad del preservativo.
- Temor por los efectos secundarios de los métodos anticonceptivos
- Desconocimiento sobre la existencia del servicio de planificación que cuenta el Hospital Regional Moquegua.
- Desconocimiento de que los métodos anticonceptivos son de distribución gratuita en todos los establecimientos de salud.
- Poco conocimiento sobre las ITS y el VIH SIDA



6.2.4. Alternativa de Solución:

- Mayor difusión del servicio de planificación familiar a través de la página institucional de Facebook y su inclusión en la cartera de servicios de consulta externa
- Creación de spot de video sobre los beneficios de la planificación familiar y la amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos que se transmitan en los televisores que están ubicados en todos los servicios del hospital regional Moquegua.
- Sesiones educativas sobre planificación familiar.
- Campaña informativa sobre métodos anticonceptivos.

MOQUEGUA
Luz Ojeda
Luz Ojeda
Luz Ojeda

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI.

El presente plan se encuentra articulado al OEI.01.1 mejorar las condiciones de salud en el departamento y con la acción estratégica institucional AEI.01.01 (Atención integral al niño y la gestante en el departamento del PEI 2026 - 2030) y la actividad operacional mejoramiento del acceso de la población a métodos de planificación familiar (5000042)

6.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES:

6.3.1 se realizará campañas tamizaje de vih, sífilis y hepatitis b, y entrega de preservativos en los ambientes del Hospital regional dirigida a usuarios externos que acuden por los diferentes servicios del hospital regional de Moquegua, así como a los trabajadores administrativos y asistenciales.

6.3.2 se elaborarán spot de audio en coordinación con el área de comunicaciones contenido informativo auditivo los cuales se emitirán por los altoparlantes del hospital todos los días del año a partir de su emisión buscando concientizar a los usuarios sobre la importancia del uso correcto del preservativo en la prevención del contagio de VIH/SIDA E ITS y los embarazos no deseados,

6.3.3. se elaborarán spot de video en coordinación con el área de comunicaciones de videos educativos sobre los beneficios de la planificación familiar y amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos prevención de los embarazos no deseados y del contagio de VIH/SIDA E ITS, el cual se emitirá por los televisores y la página institucional de Facebook. del Hospital Regional de Moquegua

6.3.4. se realizará sesiones educativas por parte del personal obstetra dirigidos a los pacientes que acuden por consultorios externos en los meses que se conmemora el día internacional del condón, el día planificación familiar y el día de la vasectomía.

6.3.5. Se realizará feria informativa de métodos anticonceptivos que brinda el servicio de planificación familiar para prevenir embarazos no deseados dentro de sus instalaciones en la sala de espera del Hospital Regional de Moquegua.

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

8.1 PRESUPUESTO:

La implementación de las actividades conmemorativas por el Día de la Planificación Familiar 2026 destaca por su autosuficiencia financiera. No se requiere la asignación de presupuesto adicional ni de recursos financieros incrementales, ya que todos los costos operativos están plenamente absorbidos por la capacidad física e institucional ya existente en el Hospital Regional de Moquegua (HRM). El costo de los insumos críticos, reactivos, materiales de escritorio y recursos humanos se encuentra debidamente valorizado y absorbido dentro de la operatividad física e institucional ya existente en el Hospital Regional de Moquegua, según el siguiente desglose de recursos en especie:

- **Recursos Humanos:** Personal asistencial de Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua realizara las sesiones educativas, consejerías, actividades de tamizaje y el seguimiento multidisciplinario, dentro de sus horas programadas de labor habitual.
- **Bienes e Insumos Médicos:** Los métodos anticonceptivos, preservativos, lubricantes, pruebas rápidas y kits de atención, no representando un gasto de compra directa para el servicio ya que corresponden al Stock anual asignado directamente por el MINSA y la Gerencia Regional de Salud (GERESA) Moquegua.
- **Infraestructura y Logística:** Los ambientes de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización, así como los equipos informáticos y el servicio de telefonía institucional para el monitoreo, corresponden a la capacidad instalada activa del hospital.

8.2. FINANCIAMIENTO:

El presente plan cuenta con un esquema de **Autofinanciamiento Institucional al 100%**.



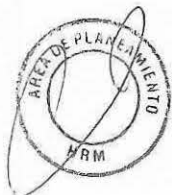
Moquegua
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Luz Orjeda V. Vizcarra Marín
2026

FORMATO 1: PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Fisica Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (S/)	Responsable
Incrementar la participación del hombre en la toma de decisiones reproductivas y el uso de métodos anticonceptivos.	sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa	NUMERO	MENSUAL	1					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
Disminuir la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos mediante la oferta sistemática de metodología anticonceptiva, con énfasis en población con mayor rezago como adolescentes, indígenas y población rural.	sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa	NUMERO	MENSUAL	1					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
Promover y difundir a la población los beneficios de la planificación familiar y la anticoncepción mediante acciones de promoción de la salud, dirigidas a lograr el ejercicio de una sexualidad responsable y protegida, en un marco de respeto a los derechos de las personas y con perspectiva de género.	video institucional: Métodos anticonceptivos	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	0	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	sesión educativa	NUMERO	MENSUAL	10	-	-	-	-	0	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa	NUMERO	MENSUAL	1						SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña: Tamizaje de ITS (Prueba rápida vih, sífilis y hepatitis b	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	spot de audio: Métodos anticonceptivos	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
	Campaña Informativa	NUMERO	MENSUAL	1	-	-	-	-	00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
Proporcionar servicios de planificación familiar y anticoncepción de calidad con una amplia oferta de métodos anticonceptivos modernos y suficientes para que hombres y mujeres puedan decidir libremente y responsablemente sobre el método anticonceptivo que mejor cumpla sus expectativas.	sesión educativa	REGISTRO	MENSUAL	10					00	SERVICIO DE OBSTETRICIA
TOTAL PRESUPUESTO S/									00	

IX.- RESPONSABLES

De responsabilidad Regional: "Hospital Regional Moquegua"



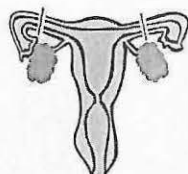
Moquegua
Dr. Jorge M. Huamani
2018

X. ANEXOS:

10.1 TRIPTICO POR EL DÍA DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Ligadura de Trompas

Consiste en una operación sencilla para bloquear los conductos que comunican los ovarios con el útero, impidiendo la unión entre el óvulo y el espermatozoide. Es un método definitivo.



Métodos de abstinencia periódica (Ritmo, Billings o Moco Cervical) y otros

Consiste en evitar tener relaciones sexuales durante los días en que la mujer podría quedar embarazada y a ellos se les llama días fértiles.



Método de Lactancia Materna Exclusiva y Amenorrea (MELA)

Consiste en alimentar exclusivamente con leche materna a tu bebé, por lo menos 10 a 12 veces por día durante los 6 primeros meses.

Es efectivo mientras no tengas tu menstruación.



Departamento de Consulta Externa
Servicio Obstetricia

Planifica
Tu Futuro

Tú decides cuándo y cuántos hijos tener



En el Consultorio de Planificación Familiar te brindamos la información que necesitas

¿Cómo puedo planificar mi familia y que métodos podría usar?

Puedes planificar tu familia usando el método que elijas y que está disponible, totalmente gratis, en los establecimientos de salud.

Condón o preservativo:

Es el único método anticonceptivo que previene las infecciones transmitidas por medio de las relaciones sexuales como el VIH/Sida.

- Hay que colocarlo antes que el pene entre en la vagina
- Se usa uno nuevo en cada relación sexual
- Requiere ser removido de inmediato al terminar la relación sexual

Existen dos tipos de condón el masculino y el femenino:

Condón o preservativo masculino

Es una funda delgada de látex que se coloca en el pene erecto antes de tener relaciones sexuales.



Condón o preservación femenino

Es una funda delgada resistente y transparente, con dos anillos de plástico, que se coloca en la vagina, antes de tener una relación sexual.



Dispositivo Intrauterino DIU (T de Cobre)

La T de cobre es un dispositivo pequeño y exible hecho de plástico suave y de cobre. El médico o la obstetra lo coloca fácil y rápidamente en el útero para prevenir un embarazo. Protege por 10 años.



Injectable hormonal

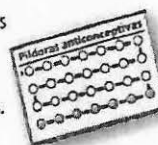
Son métodos anticonceptivos hormonales que se administran por inyección intramuscular. El inyectable puede ser mensual (estrógenos y progesterona) o de tres meses (solo progesterona).



Píldoras anticonceptivas

Son pastillas de uso diario que contienen hormonas para prevenir un embarazo.

Son eficaces y seguras si se toman todos los días. Te protege durante un mes.



Implante

Consiste en una delgada varilla que se inserta justo por debajo de la piel, en la cara interna de la parte superior del brazo.

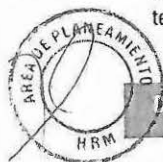
Protege de un embarazo durante 3 años.



Vasectomía

Consiste en bloquear los conductos por donde pasan los espermatozoides, para impedir su salida y evitar la unión con el óvulo.

Este método es definitivo, para los hombres que ya no desean tener más hijos.



Valeria
Valeria Mamani
Lic. Olga Valeria Mamani
C.O. 10000

10.2. LISTAS DE REGISTRO

LISTA DE PARTICIPANTES POR EL DIA MUNDIAL DE LA PLANIFICACION FAMILIAR 2026

DEPARTAMENTO DE GINECO- OBSTETRICIA

SERVICIO DE
OBSTETRICIA

N°	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	N° DNI	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



[Signature]